



CONTESTACIÓN A CONSULTAS RECIBIDAS PARA LA LICITACIÓN:

“RENOVACIÓN DE LA SAN Y LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA. Clave de expediente: 2016R320001.”

Ref. Servicio de contratación: 27/16.

Consulta:

1.- En el capítulo 3.2.1 Renovación de los Servidores se especifican los requerimientos mínimos; Para el almacenamiento interno y boot del sistema, se solicitan 2 HDD de 300GB SAS en Raid 1. La tendencia para estos entornos es proponer el boot desde una unidad de memoria UFM de 8GB con VMware ESXi Single SRV Lic. (w/o SP). Con ello se evitan las incidencias/ consumos/ costes de los discos mecánicos. Pregunta: ¿Se admite esta opción?

Contestación:

Los servidores deberán cumplir los requerimientos especificados en el punto 3.2.1. Adicionalmente se pueden proporcionar unidades de memoria para realizar el boot.

Consulta:

2.- Con relación a la migración: Preguntas: De los 12 VM Oracle, que SW de Oracle? ¿Son todos las VM de BBDD Oracle? ¿Algún otro SW de Oracle en las VM, como p.ej. Oracle BEA Welogic/IAS, Oracle Web Server, etc?

Contestación:

Las 12 VM Oracle no contienen ningún SW adicional

Consulta:

3.- Cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio: Las condiciones de garantía acordadas con la APB son de cumplimiento obligado. De criticidad alta Incidencias que causan la no operatividad del sistema. Pregunta: Se entiende la no operatividad del sistema, la del servicio/ aplicación?

Contestación:

Entendemos por inoperatividad del sistema, cualquier causa que impida que cualquiera de los sistemas a los que se da servicio desde esta infraestructura deje de estar operativa para los usuarios del mismo

Consulta:



Port de Barcelona

4.- En el capítulo 3.1.2, Deberá...fibra multimodo , entendemos que los switches SAN establecerán una comunicación entre los CPDs CPDNORD y CPDSUD usando fibras monomodo provisionadas por APB:

¿Cuántas fibras están disponibles para dicha conexión? En el pliego se indica en el capítulo 2.2 El resto de fibras están libres y con conectores LC, por lo que se pueden utilizar para las necesidades de conectividad de este proyecto.

Contestación:

Tenemos disponibles 12 fibras

Consulta:

5.- En el capítulo 3.1.2, Deberá...fibra multimodo Entendemos que son mínimo 64 puertos en total por CPD, incluida la redundancia, o sea serían 2x Switchs de 32 por CPD, ¿pueden confirmarlo? Entendemos que una vez conectados todos los dispositivos (actuales y nuevos), de estos 64 (32+32), deberán quedar mínimo 16 libres (o sea 8 + 8), ¿pueden confirmarlo?

Contestación:

Es correcto.

Consulta:

6.- Para el mantenimiento evolutivo podemos hacerlo en remoto con conexión VPN? O hay que realizar las actualizaciones de firmware y VMware onsite?

Contestación:

Los mantenimientos evolutivos siempre conllevan un riesgo de fallo elevado, por lo que será necesario realizarlas onsite.

Consulta:

7.- A l'esquema de la situació actual, no ens queda clar si l'ISL entre fabricis amb el troncal de FO entre CPD Nord i Sud, és FC natiu, o bé amb FCIP a través dels CISCO 6500.

Contestación:

La unión entre los dos CPD tiene dos caminos. El de producción es FC nativo, el FCIP es un camino de Backup que entra en funcionamiento en caso de corte del enlace FC

Consulta:

L'Abast de la licitació abarca les acbines BULL i els switchs FC, considerem com a switchs FC els Brocade 7800?

Contestación:

Los switches Brocade 7800 actuales se darán de baja, igual que el resto de switchs FC. Si la solución propuesta necesita la funcionalidad proporcionada por estos switchs, se deberán incluir en la oferta presentada.



Port de Barcelona

Consulta:

A la granja ESX actual, teniu configurat Enhanced vMotion Compatibility (EVC) processor support?

Contestación:

SI

Consulta:

8.- En la página 4, apartado O: OTRAS ESPECIFICIDADES DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO dice: "Contrato de "mantenimiento": El pago del contrato de "Mantenimiento" se efectuará al finalizar cada año por un importe correspondiente a la quinta parte del importe adjudicado.

Sin embargo en la página 44, CONDICIÓN 13ª.- PRECIO dice:

"El precio correspondiente al contrato de la garantía especial (MANTENIMIENTO) se abonará al finalizar cada período anual de garantía especial, correspondiendo un 7,5% anual del precio total ofertado para la garantía especial (MANTENIMIENTO), previa emisión de la correspondiente factura por el contratista y la aceptación por parte del Responsable del contrato.

¿Cuál de las dos condiciones de pago es la correcta?

Contestación:

Las condiciones de pago del servicio de mantenimiento son las especificadas en :

En la página 4, apartado O: OTRAS ESPECIFICIDADES DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO dice:

Contrato de "Mantenimiento": El pago del contrato de "Mantenimiento" se efectuara al finalizar cada año por un importe correspondiente a la quinta parte del importe adjudicado.

Barcelona, 1 de abril de 2016


Port de Barcelona
Secretaria General
Contractació